

MENDOZA, **04 JUL 2012**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 8907/2012, en las que se considera la situación de revista del Ing. José Edgardo LORENZO;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 22 de mayo del año 2012 aprobó otorgar el Sistema de Asignación de Adicional por carácter Crítico de la Función al mencionado profesional, en relación con las actividades académicas que realiza en las asignaturas “Perforación I” y “Perforación II” con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple - Interino.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de junio de 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre del año 2012, el Sistema de Asignación de Adicional por carácter Crítico de la Función, al profesional que a continuación se indica:

. LORENZO, José Edgardo                      Legajo 22.482  
Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple-  
Adicional por Carácter Crítico de la Función  
CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de la categoría de revista

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al señor Rector la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 169**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA